ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/PCP/ANDE/ N° 23/2017

Asunción, 18 de enero de 2017

Señor
Abog. Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la nota DNCP/DCN N° 460/2017, correspondiente a la LPN N° 1218/2016, ID 304714, a fin de remitir la respuesta de la unidad técnica.

Hacemos propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

Ing. Arnaldo Paiva
Responsable de la UOC

FER/seo

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

A Dirección de Servicios Administrativos:

Con relación a la Nota DNCP/DNC Nº 460/2017, de fecha 10/01/2017 se remite las aclaraciones a las consultas planteadas en la misma:

Consulta Nº 1

Solicitamos a la convocante nos remitan las documentaciones que demuestren la ejecución de los contratos anulados como resultado de la protesta.

Respuesta:

Al respecto, estamos remitiendo en adjunto copias de las documentaciones que demuestran la ejecución de los Contratos Nros. 6639, 6640 y 6641/2016 suscritos con las firmas Organización Watchman S.R.L., Contratos Nros. 6642, 6643 y 6644/2016 suscritos con la firma Tapiti S.R.L. y Contratos Nros. 6645 y 6646/2016 suscritos con la firma Security Service Tecnology S.A., como ser: Orden de Servicio emitido por ANDE para la cobertura de los puestos de vigilancia, Comprobantes de Pago emitidos por ANDE, Facturas y Recibos de dinero correspondientes emitidos por las firmas contratistas.

Asimismo, adjuntamos un cuadro Resumen de pagos realizados conteniendo detalles de las documentaciones de pagos mencionados, efectuados en el marco de los contratos correspondientes, por el periodo 17/Oct./16 al 16/Dic./16.

En tal sentido, es conveniente aclarar que en el cuadro Resumen de pagos realizados no se ha incluido, por hallarse actualmente en trámite y por ende, pendiente de pago, la prestación del servicio **por tres (3) días** adeudado a las firmas contratistas Security Service Tecnology S.A., Organización Watchman S.R.L. y Tapiti S.R.L., del 17/Dic./16 al 19/Dic./16; ni lo correspondiente a los reajustes de precios unitarios mensuales con vigencia a partir del 1/12/2016 y que afectan a los aludidos Contratos, aprobados por Resoluciones P/CP Nros. 4323/2017, 4324/2017 y 4325/2017 de fecha 13/01/2017.

Consulta Nº 2

Asimismo, solicitamos nos remita el CDP correspondiente al presente ejercicio fiscal y los documentos contractuales resultante de la reevaluación de la adjudicación.

Respuesta:

Al respecto, informamos que el sistema de gestión financiera de la ANDE para el presente ejercicio fiscal aun no está habilitado para gestionar la emisión del CDP correspondiente a los contratos de la nueva adjudicación de la LPN 1218/2016, por lo que lo estaremos remitiendo una vez habilitado el mencionado sistema financiero.

Consulta N° 3

Consultamos el motivo por el cual se adjudican, luego de la reevaluación, por valor equivalente a 32 meses, aludiendo que se han ejecutado 3 meses, siendo que el contrato anulado se firmó el 17/10/2016 y el mismo fue anulado el 19/12/2016 (2 meses)

Respuesta:

Aclaramos que se ejecutaron 2 meses y 3 días de los Contratos Nros. 6639, 6640 y 6641/2016 suscritos con las firmas Organización Watchman S.R.L., y de los Contratos Nros. 6645 y 6646/2016 suscritos con la firma Security Service Tecnology S.A., hasta el momento que la DNCP notificó a la ANDE la Resol. DNCP N° 4393/16 de fecha 19 de diciembre de 2016; y así mismo se ejecutaron 2 meses y 15 días (al 31 de Dic./2016) los Contratos Nros. 6643 y 6644/2016 suscritos con la firma Tapiti S.R.L., a consecuencia de la Resolución P/CP/N° 4315/2016, de fecha 29 de diciembre de 2016 y Nota P.5516/2016 de fecha 30 de diciembre de 2016, en cumplimiento a lo ordenado por la referida Resol. DNCP N° 4393/16 en su inciso 2°.
Por tanto, la adjudicación se realizó por **32 meses** en atención a que es el plazo que resta por ejecutarse con respecto al plazo inicial de 35 meses previsto en el PByC del llamado, tomando en cuenta que la nueva adjudicación se realizó en fecha 29 de diciembre del 2016 por Resolución P/CP/N° 4315/2016, y considerando además que los nuevos contratos se ejecutarían desde enero 2017. De esta manera el plazo de ejecución contractual culminaría de acuerdo al periodo establecido en el PAC/2016 originario.

Solicitamos su providencia a la DCP para proseguir con los trámites

Atentamente,

18/01/17

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Dirección de Servicios Administrativos - DSA | Fecha 18 ENE 2017 | Hora
☐ DR ☐ GT ☐ GC ☐ GF ☐ DTE
☐ AL ☐ AI ☐ SC ☐ GP
☐ DD ☐ DP ☐ DCP ☐ DRH
☐ DSA/OPG ☐ DSA/SG ☐ DSA/AM
☐ SECRETARÍA
Con ruego atención

18 ENE 2017

Lic. Luis Rojas Ibarra
Dir. de Servicios Administrativos